# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-186/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software se dicta para alumnos de 1º año de la carrera de la Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable, considerando las características de dicha materia, la designación de un auxiliar de docencia que colabore con las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Sr. Agustín García Pereira reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como ayudante de docencia de la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software;

Que por resolución CDCIC-175/16 \*Expte. 253416 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27024559);

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de agosto de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar al **Señor Agustín GARCÍA PEREIRA** (D.N.I. 36.698.129) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Introducción a la Ingeniería de Software*” (Cód. 7713),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 02 de diciembre de 2016.

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27024559), efectuado por resolución CDCIC-175/16 \*Expte. 2534/16.

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------